

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRIAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0093-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 29 de marzo del 2023.

VISTO:

Que, visto el informe N° 024-2023/MDSMF-GEDEL/WJVMV, febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con proveído N° 2035 de Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo del 2023, Visto Bueno Gerencia Municipal de fecha 24 de marzo del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestaria N° 000000108, secuencia 108 emitido por la Subgerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante informe N° 0024-2023/MDSMF/GDEL/WJVMV, de febrero del 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, donde requieren contar con la Logística para la IMPLEMENTACION DE BOTIQUI VETERINARIO.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000108, secuencia 108, financiado con la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles) para atender el requerimiento solicitado.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de la Señor Wiliam Jeferson Vargas Machuca Vilela DNI N° 41780966, monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles) para cubrir gastos en la "IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUI VETERINARIO", la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en el plazo de 10 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; monto que se afectara S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás dependencias pertinentes el cumplimiento y aplicación del presente Plan y las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374